

ENTE:	TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.	SECTOR: CULTURA CLAVE: 11425	HOJA Nº 3 DE 9 Nº DE AUDITORÍA: 01/2019
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN; DIRECCIÓN DE NOTICIAS; Y DIRECCIÓN DE IMAGEN CORPORATIVA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 8.0.0. "AL DESEMPEÑO"		

ÍNDICE

	PÁGINA
I ANTECEDENTES	4
II OBJETIVO Y ALCANCE	6
III RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO	7
IV CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL	8
V CÉDULAS DE OBSERVACIONES	9



ENTE:	TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.		HOJA Nº 4 DE 9 Nº DE AUDITORÍA: 01/2019	
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN; DIRECCIÓN DE NOTICIAS; Y DIRECCIÓN DE IMAGEN CORPORATIVA			

I.- ANTECEDENTES

De conformidad con el Programa Anual de Auditorías para 2019 del Órgano Interno de Control (OIC), se procedió a realizar la auditoría número 01/2019 denominada "Al Desempeño", a la Subdirección General de Administración y Finanzas; a la Subdirección General de Producción y Programación; a la Dirección de Noticias; y a la Dirección de Imagen Corporativa, para lo cual, con fecha 14 de enero de 2019 se emitió la orden de auditoría No. 11/425/006/2019, misma que fue recibida por el Lic. José Alejandro Villaseñor Valerio, en ese momento, Subdirector General de Administración y Finanzas; por el Lic. Alfredo Marrón Santander, Subdirector General de Producción y Programación; por la Lic. Teresa Gaspar Villarías, Directora de Imagen Corporativa; y por la Lic. Guadalupe Alonso Coratella, Directora de Noticias; para llevar a cabo la auditoría se comisionó a los auditores públicos CC. Gerardo Antonio Reyes de la Torre, auditor, al L.C. Juan Dionicio Rodríguez Bolaños, Jefe de grupo y a la Mtra. Carmen Rosa Morales Méndez, Coordinadora; la auditoría comprendió la revisión de las operaciones realizadas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, la fecha de inicio de la auditoría fue el 14 de enero y la de término inicialmente programada fue el 08 de marzo de 2018, no obstante, con oficio No. 11/425/065/2019 de fecha 04 de marzo de 2019, se informó el plazo de ampliación de la auditoría al 29 de marzo de 2019, asimismo, con oficio No. 11/425/093/2019 el Órgano Interno de Control dio a conocer a las Áreas auditadas, que a partir del 22 de marzo de 2019, se incorporó como Coordinador de la auditoría el Mtro. Israel Cuauhtémoc Araujo Gómez, en sustitución de la Mtra. Carmen Rosa Morales Méndez, quien causó baja en este OIC.

Las Subdirecciones y Direcciones, y áreas que las integran, entre sus funciones encomendadas conforme al Manual de Organización de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., se encuentran, las siguientes:

DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- Vigilar el ejercicio del presupuesto, e instruir la tramitación y registro de sus modificaciones.
- Participar en los procedimientos de contratación para la adquisición de bienes y servicios, así como de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, en los términos establecidos por las políticas, bases y lineamientos expedidos en dichas materias.
- Controlar la constitución de los sistemas de información presupuestal, contable y financiera necesarios para la operación y toma de decisiones de la Entidad.

DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN

- Integrar y difundir las estrategias y lineamientos a seguir en las áreas que conforman la Subdirección General de Producción y Programación.
- Formular y establecer los lineamientos generales de los contenidos de la programación del Canal 22, con el fin de apegarse a la política cultural establecida por Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.
- Integrar el programa anual de metas y actividades de la Subdirección General de Producción y Programación.
- Desarrollar los planes de producción con base en los objetivos planteados por la Dirección General.
 - Organizar las reuniones con las áreas de Comercial, Administración y Finanzas, y Técnica y Operativa, estableciendo una estrecha vinculación y comunicación para lograr proyectos de producción congruentes con los objetivos económicos y de rentabilidad, planteados por Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.



ENTE:	TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.	SECTOR: CULTURA CLAVE: 11425 HOJA N° 5 DE 9 N° DE AUDITORÍA: 01/2019	
ÁREA AUDITADA:		IERAL DE PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN; CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:	

- Dirigir a los grupos de trabajo para la producción y realización de programas, noticias, eventos informativos, así como para la adquisición de la programación de videogramas, de común acuerdo con la Dirección General.
- Supervisar la carta de programación mensual de Canal 22.
- Participar en juntas, reuniones, conferencias, congresos y asambleas nacionales e internacionales sobre aspectos culturales y material televisivo.
- Integrar el reporte de avances y resultados de la Subdirección General de Producción y Programación.

DE LA DIRECCIÓN DE IMAGEN CORPORATIVA

- Planear, definir y comunicar el programa anual de trabajo con relación a la imagen corporativa de Canal 22, de acuerdo con los objetivos y directrices establecidas por la Dirección General.
- Coordinar el orden de los trámites administrativos de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Entidad.

DE LA DIRECCIÓN DE NOTICIAS

- Proponer las políticas de trabajo y operación de los noticieros y programas informativos especiales de Canal 22.
- Supervisar la calidad y orientar los programas conforme a las políticas generales de Canal 22.
- Organizar la producción y transmisión de programas especiales de Canal 22.
- Supervisar las gestiones administrativas en cuanto a recursos humanos y materiales de la Dirección



ENTE:	TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.	SECTOR: CULTURA HOJA Ѻ 6 DE 9 CLAVE: 11425 Nº DE AUDITORÍA: 01	1/2019	
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN; DIRECCIÓN DE NOTICIAS; Y DIRECCIÓN DE IMAGEN CORPORATIVA	N; CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:		

II.- OBJETIVO Y ALCANCE

II.1 Objetivo:

Evaluar que las áreas auditadas cumplan con los objetivos y metas establecidas en sus áreas para elaborar y proponer la oferta audiovisual y desarrollo de la producción y programación de Televisión Metropolitana, así como para su adecuada difusión, promoción, diseño y publicidad de las mismas, además, verificar que los recursos se ejecuten con eficiencia, eficacia y economía.

II.2 Alcance

Se llevó a cabo la auditoría 01/2019 "Al Desempeño" a la Subdirección General de Administración y Finanzas; a la Subdirección General de Producción y Programación; a la Dirección de Noticias; y a la Dirección de Imagen Corporativa, a las operaciones realizadas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, sobre el análisis, evaluación y verificación de los siguientes conceptos:

- Verificación al 100% de la integración y cumplimiento de los resultados del Programa Anual de Trabajo 2018 y de Metas, de la Subdirección General de Producción y Programación, de la Dirección de Noticias, y de la Dirección de Imagen Corporativa.
- Análisis de las parrillas programáticas de las señales 22.1, 22.2 y Señal internacional de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.
- Análisis de las obras audiovisuales adquiridas en 2018, su planificación, su presentación al Comité de Obras Audiovisuales, así como de su registro contable.
- Verificación de los controles de archivos en trámite y acreditamiento del personal del manejo y administración de los archivos, de la Subdirección
 General de Producción y Programación, de la Dirección de Noticias, y de la Dirección de Imagen Corporativa.

El desarrollo de los trabajos se realizó de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, aplicando los procedimientos que se consideraron necesarios para cada caso en particular, y en apego al Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección.



ENTE:	TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.	SECTOR: CULTURA HOJA Nº 7 DE 9 CLAVE: 11425 HOJA Nº 7 DE 9 Nº DE AUDITORÍA: 01/20	19	
ÁREA AUDITADA:		FINANZAS; RAMACIÓN; CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 8.0.0. "AL DESEMPEÑO"		

III.- RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO

De la revisión y análisis de la información y documentación proporcionada a este OIC, por la Subdirección General de Administración y Finanzas; por la Subdirección General de Producción y Programación (SGPP); por la Dirección de Noticias; y por la Dirección de Imagen Corporativa (DIC), a través de los enlaces para atender los requerimientos de información, que sustenta la aplicación de los procedimientos antes citados, se determinaron 3 observaciones, siendo las siguientes:

1. <u>Altos índices de repetición en las parrillas programáticas de las señales de canal 22 y transmisión de obras audiovisuales transmitidas inoportunamente</u>

En la planificación y análisis para la determinación de focos de oportunidad y definición de directrices para la elección de los proyectos propuestos para la transmisión en pantalla, no se deja evidencia de dicho análisis. De igual manera, de acuerdo con la información proporcionada por la SGPP, las parrillas programáticas de las señales 22.1, 22.2 y Señal internacional, presentaron retransmisiones en un 15.04%, 1.83% y 43.26%, en el orden mencionado. Además, del análisis efectuado a la transmisión en la parrilla programática en 2018 de las señales 22.1, 22.2 y Señal internacional, de las obras audiovisuales adquiridas en el mismo año 2018, se determinó que, de un total de 118 obras adquiridas como producción y/o derechos de exhibición, en 77 no se localizó su transmisión. Sin embargo, mediante Cuestionario de Control Interno la SGPP reportó que 67 obras no fueron transmitidas, y en 11 de éstas el OIC detectó obras con el mismo título que fueron transmitidas en las diversas señales en 2018. Asimismo, 21 obras no fueron transmitidas y se adquirieron entre el 28 de marzo y el 30 de julio de 2018. La SGPP argumentó que no se transmitieron debido, principalmente, a trabajos de traducción y producción.

2. Adquisición de licencias por concepto de derechos de exhibición no localizados en auxiliares contables y producciones no presentadas al comité de obras audiovisuales.

En el auxiliar contable de la cuenta 1254 Licencias, no se encontraron los registros de la adquisición de licencias por concepto de derechos de exhibición, correspondientes a 14 títulos, adquiridas y formalizadas 2018, valoradas en \$92,568 USD impuesto incluido, con un equivalente de \$1,767,521.16 M.N. es importante destacar que la SGPP no proporcionó evidencia de la conciliación con el área contable para verificar que las adquisiciones de Licencias de derechos de exhibición estén debidamente registradas. Asimismo, 8 partidas de producción de obras audiovisuales por \$2,982,155.20 M.N. sin IVA, registradas en la cuenta 1254 Licencias, así como 3 partidas sin importe, pero cuantificadas en \$719,200.00 M.N. con IVA incluido, de fechas que van del 24 de abril al 1 de noviembre de 2018, según información de "pedidos y contratos formalizados en materia de adquisiciones" de 2018, se visualiza que no fueron presentadas al Comité de Obras Audiovisuales (COA) para su dictaminación.

3. Incumplimiento de metas y falta de controles del archivo en trámite de la DIC.

Del comparativo de los reportes de los indicadores "Consumo de convenios por Intercambio", "Realización de producciones y programación de materiales en formatos que permitan su difusión en Streaming y YouTube" y "Suscriptores en redes sociales", proporcionados por la DIC, se detectaron incumplimientos en metas anuales en los siguientes porcentajes 100%, 13.28% y 54.10%, en el orden mencionado. Asimismo, del análisis selectivo a los controles y administración de los archivos de la DIC, se determinó inconsistencias en requisitado de controles e integración de expedientes.



ENTE:	TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.	SECTOR: CLAVE:	CULTURA 11425	HOJA Nº 8 DE 9 Nº DE AUDITORÍA: 01/2019
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN; DIRECCIÓN DE NOTICIAS; Y DIRECCIÓN DE IMAGEN CORPORATIVA			

IV.- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL

Como resultado de la auditoría practicada a la Subdirección General de Administración y Finanzas; a la Subdirección General de Producción y Programación; a la Dirección de Noticias; y a la Dirección de Imagen Corporativa, y derivado del análisis efectuado a la documentación e información proporcionada a través de los enlaces para atender los requerimientos de información, se concluye que se tienen debilidades en la Subdirección General de Producción y Programación, en el análisis para la determinación de focos de oportunidad y definición de directrices para la elección de los proyectos propuestos para la transmisión en pantalla, y en la planeación y/o programación en la contratación de producción de obras audiovisuales y adquisición de derechos de transmisión que permitan su incorporación y transmisión con mayor oportunidad en pantalla de Canal 22. En lo que corresponde a la Dirección de Imagen Corporativa, se identifica la necesidad en mejorar la programación de metas, de forma que permita un adecuado cumplimiento, así como contar con archivos y controles debidamente requisitados y actualizados.

Por lo anterior, la Subdirección General de Producción y Programación, por medio de los responsables de la planeación y/o programación de la parrilla programática, así como a los de la contratación de producción de obras audiovisuales y adquisición de derechos de transmisión; y la Dirección de Imagen Corporativa, a través de los responsables de programación de sus metas y de la organización de archivos, deberán efectuar las gestiones y acciones necesarias y procedentes, con la finalidad de que se implementen las recomendaciones correctivas y preventivas planteadas por el OIC, mismas que están orientadas a reforzar los mecanismos de control y supervisión, que coadyuven a dar estricto cumplimiento a la normatividad y lineamientos en la materia, para atender y prevenir la recurrencia las debilidades detectadas, además de elevar la eficiencia y eficacia de la operación en la Entidad.

Atentamente

Mtro. José de Jesús Alavez Rosas Titular del Área de Responsabilidades

Por ausencia de la Titular del Órgano Interno de Control en

Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 104, párrafo segundo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública